



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000082/2017**

**VISTO:** La resolución 323-DP-14, DPB:0000029/2016, DPB:0000026/2017 y la factura C-N° 0001-0000006 de fecha 01 de Junio de 2017 de Horacio Gerardi (CUIT 20-12965338-9), y;

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante la resolución 323-DP-14 se aprobó el convenio de permiso de uso que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a fin de que el sistema COMDOC- Comunicaciones Documentales- sea empleado exclusivamente en la Defensoría del Pueblo;
- Que mediante la Resolución Admin DPB:0000029/2016 se contrata bajo la modalidad de locación de servicio al Lic. Horacio Gerardi (CUIT 20-12965338-9) ;
- Que mediante resolución Admin.DPB:0000026/2017 se Toma Razón de la Addenda suscripta por las partes para ser incorporada al Contrato de Locación celebrado el día 01/03/16, que tiene por objeto modificar el precio de la prestación contrata bajo la modalidad de locación de servicio al Lic. Horacio Gerardi (CUIT 20- 12965338-9) ;
- Que la factura del visto corresponde a los servicios de Mantenimiento de red y adecuamiento del sistema COMDOC en esta Defensoría durante el mes de mayo de 2017;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

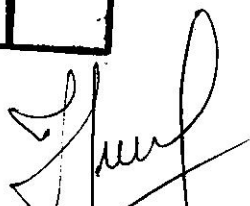
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Horacio Gerardi (CUIT 20-12965338-9) por \$10.000,00 (Pesos Diez Mil ) en concepto de pago total de la factura C-0001-00000006 de fecha 01 de Junio de 2017 por servicios prestados durante el mes de Mayo de 2017.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % , en la Dirección de Tesorería \$ 200,00 (Pesos Doscientos ).
3. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0239.00.05.24 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Junio de 2017-



  
Dra. INGRID KÜSTER  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche